

Madrid, Febrero 2009

**REACH: Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas (Reglamento CE 1907/2006)**

**Para: todos los suministradores de sustancias afectadas por el REACH del Grupo Ferroatlántica**

Muy Sres. Nuestros:

Como suponemos están al corriente, el nuevo Reglamento comunitario relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas (REACH) entró en vigor el 1 de Junio de 2007.

El REACH establece unos procedimientos activos de transmisión de información a lo largo de toda la cadena de suministro de las sustancias, preparados y artículos objeto de esta regulación.

En atención a las obligaciones de información entre el Grupo Ferroatlántica y sus suministradores, resulta esencial un intercambio de información adecuado entre los anteriores para garantizar el cumplimiento del REACH.

En este sentido, y siguiendo con nuestras comunicaciones previas, les agradecemos que nos hayan comunicado su intención de pre-registro de las sustancias que nos suministran que se encuentran afectadas por el REACH y les solicitamos que nos confirmen que lo han llevado a cabo.

Con el fin de facilitarles el registro de dichas sustancias, cuyos dossiers incluirán el uso que se les da en Ferroatlántica, quedamos a su disposición para cualquier tipo de información que requieran sobre su manipulación o uso.

Les informamos, así mismo, de que hemos incluido dentro de nuestra página web un apartado sobre el REACH, donde iremos poniendo a su disposición documentos de su interés, como este escrito.

Para cualquier consulta, no duden en contactar con su representante de Ferroatlántica o enviarnos un correo electrónico a: [reach@ferroatlantica.es](mailto:reach@ferroatlantica.es).

Les agradecemos su colaboración en este asunto.

Saludos cordiales.

**FERROATLÁNTICA**